

3 cosas que usted necesita saber acerca de las tarjetas EBT con fotos

Massachusetts tiene una nueva ley que requiere que algunas personas con una tarjeta EBT tengan una tarjeta EBT con su foto. Si usted recibe SNAP o beneficios en efectivo, es posible que reciba una carta de parte de DTA acerca de la tarjeta EBT con una foto.

1. Cerca de la mitad de los hogares que reciben SNAP van a tener una tarjeta EBT con una foto.

Bajo de la ley del estado, los hogares van a recibir una tarjeta EBT sin una foto cuando la cabeza del hogar:

- Tiene 60 años o más de edad,
- Está discapacitado(a) o es ciego (a)
- Es menor de 19 años de edad, o
- Es víctima de violencia doméstica
- Tiene una objeción a una foto debido a sus sinceras creencias religiosas

Si usted recibe una carta de DTA sobre la tarjeta EBT con una foto, pero una de estas categorías se aplica a usted, llame a su trabajador de DTA. Debe estar **exento** de la ley, a menos que usted quiera una tarjeta EBT con foto.

2. Todo miembro del hogar que recibe SNAP tiene el derecho de usar la tarjeta EBT.*

Las tiendas no pueden negarse a aceptar la tarjeta EBT de otro miembro del hogar, por ejemplo esposos o hijos mayores. Esto es cierto aunque el nombre y la foto de esa persona no estén en la tarjeta EBT.

Además, usted también puede autorizar a su cuidador encargado de comprar alimentos para usted.

Tal como una tarjeta de débito, el PIN es lo que protege sus beneficios y es su firma electrónica. Si usa el PIN correcto, el comprador debe ser capaz de usar la tarjeta.

3. Las tiendas no pueden tratar a los beneficiarios de SNAP diferente de a otros compradores.*¹

Un empleado de la tienda no puede pedir ver su tarjeta EBT a menos que pidan identificación **a toda persona** que use una tarjeta de crédito o débito. También, las tiendas que aceptan tarjetas EBT no pueden designar líneas de pago separadas para personas que usan SNAP, o discriminar contra los hogares de SNAP.

Si un miembro del hogar se le impide usar la tarjeta EBT, o si está siendo molestado o tratado diferente de otros compradores, llame a los Servicios Legales en su área. Puede ir a www.masslegalhelp.org para más información.

*Estos derechos están protegidos por las leyes federales en el Código de Reglamentos Federales: 7 CFR 274.7(A), 7 CFR 274.8(b)(5)(iv), 7 CFR. 278.2(b)